Yo, **Doctora Dorina López Matías**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE** que, en mi archivo, en el volumen del Protocolo de Instrumentos Públicos correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024), existe un acto marcado con el número cero cuatro (04), que copiado a la letra reza de la manera siguiente: **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CP-CPJ-BS-03-2024 SOBRES A Y B, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO A NIVEL NACIONAL. TRASLADO DE NOTARIO SELLADO Y FIRMA Acta número cuatro guion dos mil veinticuatro (04-2024) Folios 07,08, 09, 10 y 11.** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). Yo, **Doctora Dorina López Matías**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guion, cero, siete, tres, uno, cero, siete, uno, guion, seis (001-0731071-6), Abogada Notario Público para las del número del Distrito Nacional, con estudio profesional abierto en la calle Leopoldo Navarro número uno (1), Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, miembra activa del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura número cuatro,cero, cuatro, seis (4046); a requerimiento del **Consejo del Poder Judicial** , órgano de dirección del Poder Judicial organizado y establecido conforme a la Constitución y las Leyes de la República Dominicana, con domicilio social principal ubicado en Av. Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Santo Domingo, República Dominicana; actuando en su calidad de órgano de Dirección del Poder Judicial, de conformidad con las disposiciones y regulaciones del marco normativo que dispone la estructura del Poder Judicial, su funcionamiento y crea las reglamentaciones para su desempeño. Debidamente representada por los Señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz; designada mediante acta núm.13-2023, fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), titular de la cédula de identidad y electoral núm. 019-0017923-3, en función de presidenta del comité; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0074381-4; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín,** director legal, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0103221-9, representado por **Noris Lidia Núñez**, abogada ayudante, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0109211-2, según consta en oficio número DL-038, de fecha nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024); **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos,** representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1733848-3; **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), titular de la cédula de identidad y electoral núm. 223-0103077-5,); y **Mery Ann Pool** , analista I de la Gerencia de Compras y Contrataciones, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-18659721, presente; y en virtud del anterior requerimiento, me he trasladado a la dirección supra indicada, llegando al edificio donde alojan las instalaciones de la **Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial**, a la una (1:30 p.m.). hora de la tarde y una vez allí procedí a dirigirme al primer nivel al Salón de Eventos de la referida entidad, donde procedo a hacer constar, en Acta Auténtica, de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, y una vez el reloj marca las dos de la tarde (2:00 p.m.) se inicia con el proceso de recepción de las ofertas técnicas y económicas (sobres A y B), proceso que concluyó a las tres y uno (3:01p.m.) horas de la tarde, terminado esta parte, la representante del área de compras y contrataciones anunció la apertura de los sobres. La Notaria actuante, siendo las tres y quince (3:38 p.m.) horas de la tarde, procedió a la apertura de los sobres del **PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS CP-CPJ-BS-03-2024 SOBRES A Y B, ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO A NIVEL NACIONAL DE DEL PODER JUDICIAL-.** Iniciando el proceso se procedió a la entrega de la ofertas técnica y económica, el cual procedimos a abrirlos correspondiente a las empresas **1) TONOS Y COLORES, SRL** empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) número uno, cero , uno, ocho ,uno, nueve, seis, nueve, tres (101819693), debidamente representado por el señor: **Fernando Bueno,** portador de la cédula de identidad y electoral no. cero , cero, uno, uno, seis , uno, cinco , siete , ocho, uno, nueve (001-1615781-9) el cual sometió una oferta económica para el ítem número uno (1) por un valor de Nueve Mil Ciento Treinta y Cinco pesos con 68/100 (RD$9,135,68), el ítem número dos (2) por un valor de Diez Mil Ciento Cincuenta y Cuatro pesos con 84/100 (RD$10,154.84), el ítem número tres (3) por un valor de Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos veintinueve pesos con 09/100 (RD$54,329.09) , el ítem número cuatro (4) por un valor de --

Diez Mil Doscientos Cuarenta Pesos (RD$10,240.00), el ítem número cinco (5) por un valor de Trece Mil Ochocientos Seis pesos con 00/100 (RD$13,806.00), el ítem número seis (6) por un valor de Diecisiete Mil Ochocientos Veintidós pesos con 01/100 (RD$17,822.01), el ítem número siete (7) por un valor de Veinte Mil Setecientos Cincuenta y Dos pesos con 75/100 (RD$20,752.75) el ítem número ocho (8) por un valor de Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veinticinco Pesos con 18/100 (RD$55,225.18) , el ítem número nueve (9) por un valor de Diez Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos con 62/100 (RD$10,649.62) , el ítem número diez (10) por un valor de Nueve Mil Trescientos Noventa y Tres pesos con 04/100 (RD$9,393.04), el ítem número once (11) por un valor de Cinco Mil Trescientos Veinte y Ocho pesos con 88/100 (RD$5,328.88), el ítem número doce (12) por un valor de Veinte y Tres Mil Seiscientos Cuarenta Pesos con12/100 (RD$23.640.12), el ítem número trece (13) por un valor de Veinte y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco con 95/100 (RD$22,535.05), el ítem número catorce (14) por un valor de Catorce Mil Trescientos Ochenta y Dos con 74/100 (RD$14,382.74) el ítem número quince (15) por un valor de Noventa Mil Quinientos Veintiocho Pesos con 14/100 (RD$90,528.14), el ítem número dieciséis (16) por un valor de Veintisiete Mil Doscientos Veintiséis con 14/100 (RD$27,226.14), el ítem número diecisiete (17) por un valor de Quince Mil Doscientos Setenta y Ocho con 92/100 (RD$15,278.92), el ítem número dieciocho (18) por un valor de Diecisiete Mil Veintiocho Pesos con 82/100 (RD$17,028.82), el ítem número diecinueve (19) por un valor de Cuarenta y Tres Mil Novecientos Setenta y Tres con 31/100 (RD$43,973.31), el ítem número veinte (20) por un valor de Un Millón Ciento Catorce Mil Setecientos Trece con 85/100 (RD$1,114,713.85), el ítem número veintiuno (21) por un valor de Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta con 05/100 (RD$31,760.05), el ítem número veintidós (22) por un valor de Cincuenta y Un Mil Setenta y Dos Pesos con 19/100 (RD$51,072.19), el ítem número veintitrés (23) por un valor de Novecientos Seis Mil Quinientos Treinta y Uno con 44/100 (RD$906,531.44), el ítem número veinticuatro (24) por un valor de Quinientos Diez Mil Setecientos Veinte y Uno con 94/100 (RD$510,721.94), el ítem número veinticinco (25) por un valor de Quinientos Treinta y Ocho Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos con 17/100 (RD$538,138.17), el ítem número veintiséis (26) por un valor de Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Dos con70/100 (RD$439,882.70), Con una oferta total de Cuatro Millones Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Un Pesos con 93/100 (RD$4,064,251.93), con una Garantía de Fiel Cumplimiento de la Oferta de Seguros APS, por un valor de Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Uno con 02/100 (RD$48,771.02) y con una vigencia del nueve (09) de febrero del 2024 al nueve (09) de febrero del 2025. **2) SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL**. empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) número uno, dos , dos, cero, dos, siete, cuatro, cuatro, dos (122027442), debidamente representado por el señor: **Eduard Canaan Rojas**, portador de la cédula de identidad y electoral no. cuatro, cero, dos siete, cuatro, tres, seis, uno, cuatro, guion cero (402-2743614-0) el cual sometió una oferta económica para el ítem número uno (1) por un valor de Cuatro Mil Doscientos Doce Pesos con 60/100 (RD$4,212.60) , el ítem número dos (2) por un valor de Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos con 40/100 (RD$ 4,743.40) el ítem número tres (3) por un valor de Treinta Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos con 40/100 (RD$30,892.40), el ítem número cuatro (4) por un valor de Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres pesos con 56/100 (RD$7,483.56), el ítem número cinco (5) por un valor de Doce Mil Quinientos Sesenta y Siete pesos con 00/100 (RD$12,567.00), el ítem número seis (6) por un valor de Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos con 20/100 (RD$17,334.20), el ítem número siete (7) por un valor de Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Dos Pesos con 92/100 (R$17,692.92), el ítem número ocho (8) por un valor de Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Ocho Pesos con 00/100 (RD$56,168.00) , el ítem número nueve (9) por un valor de Dieciséis Mil Ochocientos Cincuenta con 40/100 (RD$16,850.40), el ítem número diez (10) por un valor de Ocho Mil Doscientos Doce Pesos con 80/100 (RD$8,212.80) el ítem número once (11) por un valor de Mil Setecientos Setenta Pesos (RD$1,770.00) el ítem número doce (12) por un valor de Veinte y Seis Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 (RD$26,196.00), el ítem número trece (13) por un valor de Veinte y Ocho Mil Setecientos Noventa y Dos (RD$28,792.00) , el ítem número catorce (14) por un valor de Veinte y Un Mil Setenta Pesos con 08/100 (RD$21,070.08), el ítem número quince (15) por un valor de Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos con 44/100 (RD$136,417.44), el ítem número dieciséis (16) por un valor de Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos con 56/100 (RD$38,458.56), el ítem número diecisiete (17) por un valor de Veinte y Un Mil Setecientos

Dra. Dorina Lopez Matías Mat. 4046 Abogado Notario Público de los del Número del Dist. Nac. Santo Domingo, R.D.

Cuarenta y Nueve Pesos con 76/100) (RD$21,749.76), el ítem número dieciocho (18) por un valor de Veinte y Dos Mil Ciento Sesenta Pesos con 40/100 (RD$22,160.40), el ítem número diecinueve (19) por un valor de Noventa Mil Trescientos Cuarenta Pesos con 80/100 (RD$90,340.80), el ítem número veinte (20) por un valor de Un Millón Quinientos Sesenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos con 00/100 (RD$1,561,966.00), el ítem número veintiuno (21) por un valor de Cuarenta y Cinco Mil Cinco Pesos con 20/100 (RD$45,005.20), el ítem número veintidós (22) por un valor de Setenta y Un Mil Setecientos Noventa y Un Pesos con 20 /100 (RD$71,791.20), el ítem número veintitrés (23) por un valor de Un Millón Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 96/100 (RD$1,263,569.96), el ítem número veinticuatro (24) por un valor de Setecientos Veinte Mil Ochenta y Tres Pesos con 20/100 (RD$720,083.20) el ítem número veinticinco (25) por un valor de Seiscientos Treinta Mil Setenta y Dos Pesos con 80/100 (RD$630,072.80), el ítem número veintiséis (26) por un valor de Seiscientos Dieciocho Mil Ciento Veintiocho Pesos con 84/100 (RD$618,128.84), con una oferta final de Cinco Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Setecientos Veintinueve Pesos con 72/100 (RD$5,473,729.72) con una Garantía de Fiel Cumplimiento de la Oferta de Midas Seguros , por un valor de Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete con Treinta centavos (RD$54,737.30), y con una vigencia del doce (12) de febrero del 2024 al doce (12) de junio del 2024. **3) TECNOFIJACIONES DE DOMINICANA,SRL** empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) número uno, tres , uno, nueve , seis, ocho, ocho, cinco, seis (131968856), debidamente representado por el señora: **Jenny García,** portadora de la cédula de identidad y electoral no. cero, cero, uno uno, ocho, tres, siete, cero, seis , uno, guion, ocho (001-1837061-8) el cual sometió una oferta económica para el ítem número uno (1) por un valor de Seis Mil Quinientos Noventa y Nueve pesos con 98/100 (RD$6,599.98), el ítem número dos (2) por un valor de Seis Mil Seiscientos Noventa y Nueve pesos con 80/100 (RD$6,699.80) el ítem número tres (3) por un valor de Doce Mil Setecientos Cinco Pesos con 86/100 (RD$12,705.86), el ítem número cuatro (4) por un valor de Cinco Mil Cuatrocientos Dieciséis pesos con 67/100 (RD$ 5,416.67), el ítem número cinco (5) por un valor de Nueve Mil Ciento Noventa y Dos Pesos con 20/100 (RD$ 9,192.20), el ítem número seis (6) por un valor de Trece Mil Cuatrocientos Siete pesos con 16/100 (RD$13,407.16), el ítem número siete (7) por un valor de Catorce Mil Ochocientos Setenta y Siete pesos con 91/100 (RD$14,877.91), el ítem número ocho (8) por un valor de Cincuenta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con 05/100 (RD$50,666.05), el ítem número nueve (9) por un valor de Trece Mil Ciento Sesenta pesos con 93/100 (RD$13,160.93), el ítem número diez (10) por un valor de Once Mil Seiscientos Once pesos 20/100 (RD$11,611.20), el ítem número once (11) por un valor de Tres Mil Novecientos Treinta y Tres pesos con 33/100 (RD$ 3,933.33), el ítem número doce (12) por un valor de Veinte y Cuatro Mil Trecientos Ochenta y Seis pesos con 67/100 (RD$24,386.67), el ítem número trece (13) por un valor de Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos con 00/100 (RD$35,400.00), el ítem número catorce (14) por un valor de Veinte y Siete Mil Ciento Ochenta y Siete pesos con 20/100 (RD$27,187.20), el ítem número quince (15) por un valor de Ciento Sesenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Seis pesos con 32/100 (RD$163,576.32), el ítem número dieciséis (16) por un valor de Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro pesos con 40/100 (RD$35,494.40), el ítem número diecisiete (17) por un valor de Once Mil Cuarenta y Cuatro pesos con 80/100 (RD$11,044.80), el ítem número dieciocho (18) por un valor de Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve pesos con 20/100 (RD$13,499.20) el ítem número diecinueve (19) por un valor de Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Siete pesos con 95/100 (RD$63,567.95), el ítem número Veinte (20) por un valor de Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Dos pesos con 40/100 (RD$1,395,892.40), el ítem número veinte y uno (21) por un valor de Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Un pesos con 34/100 (RD$39,771.34) , el ítem número veintidós (22) por un valor de Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Veinte y Dos Pesos con 26/100 (RD$53,622.26), el ítem número veintitrés (23) por un valor de Un Millón Ciento Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve pesos con 60/100 (RD$1,101,679.60), el ítem número veinticuatro (24) por un valor de Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos con 57/100 (RD$620,664.57), el ítem número veinticinco (25) por un valor de Quinientos Setenta Mil Quinientos Dieciséis pesos con 01/100 (RD$570,516.01), el ítem número veintiséis (26) por un valor de Quinientos Cincuenta Mil Ochocientos Treinta y Nueve pesos con 80/100 (RD$550,839.80), Para un total de la oferta de Cinco Millones setecientos veintinueve mil trescientos ochenta y ocho pesos con 08/100 (RD$5,729,388.08) con una Garantía de Fiel---

Cumplimiento de la Oferta de ONE ALLIANCE seguros, por un valor de Sesenta Mil Setecientos Dos Pesos con 50/100 centavos, (RD$60,702.50), y con una vigencia del trece (13) de febrero del 2024 al trece (13) de agosto del 2024. **4) MUNDO INDUSTRIAL. SRL** empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) número uno, tres , uno, uno ,cuatro, siete , ocho, nueve, cinco (131147895), debidamente representado por el señor: **Elid Mejia**, portador de la cédula de identidad y electoral no. cuatro, cero, dos, dos, seis , uno, cero, uno, nueve, cero, guion, uno (402-2610190-1) el cual sometió una oferta económica para el ítem número uno (1) por un valor de Dos Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos con 10/100 (RD$ 2,885.10), el ítem número dos (2) por un valor de Tres Mil Quinientos Cuatro Pesos con 60/100 (RD$ 3,504.60) el ítem número tres (3) por un valor de Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Siete con 20/100 (RD$92,677.20), el ítem número cuatro (4) por un valor de Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 64/100 (RD$8,552.64), el ítem número cinco (5) por un valor de Diez Mil Ochenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD$10,089.00), el ítem número seis (6) por un valor de Catorce Mil Doscientos Sesenta y Seis con 20/100 (RD$ 14,266.20) el ítem número siete (7) por un valor de Trece Mil Novecientos Setenta y Cinco (RD$13,975.92), el ítem número ocho (8) por un valor de Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuatro Pesos con 00/100 (RD$44,604.00) , el ítem número nueve (9) por un valor de Once Mil Quinientos Cinco Pesos con 00/100 (RD$11,505.00) , el ítem número diez (10) por un valor de Nueve Mil Doscientos Cuatro Pesos con 00/100 (RD$9,204.00), el ítem número once (11) por un valor de Dos Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 (RD$2,950.00), el ítem número doce (12) por un valor de Veinte y Un Mil Setecientos Doce Pesos con 00/100 (RD$21,712.00), el ítem número trece (13) por un valor de Veinte y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres con 00/100 (RD$28,143.00), el ítem número catorce (14) por un valor de Veinte y Seis Mil Novecientos Cuatro Pesos con 00/100 (RD$26,904.00), el ítem número quince (15) por un valor de Ciento Dieciocho Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos (RD$118,944.00), el ítem número dieciséis (16) por un valor de Veinte y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos con 00/100 (RD$22,656.00), el ítem número diecisiete (17) por un valor de Veinticuatro Mil Setecientos Nueve Pesos con 20/100 (RD$24,709.20), el ítem número dieciocho (18)) por un valor de Veinte y Cuatro Mil Setecientos Nueve Pesos con 20/100 (RD$24,709.20) el ítem número diecinueve (19) por un valor de Sesenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 80/100 (RD$66,268.80), el ítem número veinte (20) por un valor de Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Ochocientos Pesos con 00/100 (RD$1,486,800.00), el ítem número veintiuno (21) por un valor de Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos con 00/100 (RD$42,480.00) el ítem número veintidós (22) por un valor de Setenta y Cinco Mil Quinientos Veinte Pesos con 00/100 (RD$75,520.00) el ítem número veintitrés (23) por un valor de Un Millón Trescientos Noventa Mil Setecientos Cuarenta y Ocho (RD$1,390,748.00) el ítem número veinticuatro (24) por un valor de Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Veinte Pesos con 00/100 (RD$783,520.00), el ítem número veinticinco (25) por un valor de Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Veinte pesos con 00/100 (RD$594,720.00), el ítem número veintiséis (26) por un valor de Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Tres pesos con 00/100(RD$657,673.00). Con un valor total de Cinco Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veinte Pesos con 86/100 (RD$5,579,720.86), con una Garantía de Fiel Cumplimiento de la Oferta de Seguros Humano, por un valor de Cincuenta Mil Pesos con 00/100, (RD$50,000.00), y con una vigencia del doce (12) de febrero del 2024 al doce (12) de agosto del 2024 **5) PINTURAS POPULAR . S.A** empresa debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente (RNC) número uno, tres, cero, dos, uno, uno, cuatro, tres, cuatro (130211434), debidamente representado por el señor: **Leo Sosa**, portador de la cédula de identidad y electoral no. cero, cero, uno, uno, seis, cero, cero, uno , tres, siete, guion , uno, (001-1600137-1) el cual sometió una oferta económica, con precios unitarios, para el ítem número trece (13) por un valor de Seiscientos Sesenta pesos con 80/100 (RD$660.80) , el ítem número dieciséis (16) por un valor de Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 00/100 (RD$1,652.00), el ítem número diecisiete (17) por un valor de Setecientos Cuarenta y Tres pesos con 40/100 centavos (RD$743.40), el ítem número dieciocho (18) por un valor de Mil Ciento Quince pesos con 10/100 (RD$1,115.10), , el ítem número veinte (20) por un valor de Tres Mil Seiscientos Ochenta y Un pesos con 60/100 (RD$3,681.60), el ítem número veintiuno (21) por un valor de Tres Mil Doscientos Cincuenta y Seis pesos con 80/100 centavos (RD$3,256.80) , el ítem número veintidós (22) por un valor de Tres Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos con 80/100

(RD$3,256.80) el ítem número veintiuno (23) por un valor de Tres Mil Ciento Veintisiete pesos con 00/100 (RD$3,127.00) el ítem número veintiuno (24) por un valor de Tres Mil Ciento sesenta y Ocho pesos con 30/100 (RD$ 3,168.30) el ítem número veinticinco (25) por un valor de Cuatro Mil Ochocientos Ocho Pesos con 50/100 centavos (RD$4,808.50) el ítem número veintiséis (26) por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y uno con 00/100 centavo (RD$3,481.00), para un valor total unitario de Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Veintiocho Pesos con 0/100 (RD2,043,028.40) con una Garantía de Fiel Cumplimiento de la Oferta de MAPFRE BHD, por un valor de Veinte Mil Quinientos pesos con Sesenta y 00/100 centavo, (RD$20,500.00), y con una vigencia del doce (12) de febrero del 2024 al doce (12) de julio del 2024. Confirmando que todas las ofertas técnicas y económica correspondiente a los oferentes participantes en este proceso han sido abiertas, la representante del Comité de Compras y Contrataciones pregunta a los presentes física y virtualmente si tienen alguna pregunta o aclaración, dejando unos minutos, sin que nadie reaccionará, proceden a concluir el acto de apertura del referido proceso de Comparación de Precio. Con el presente acto de apertura, doy por concluido el referido proceso, con traslado de notario, siendo las cuatro y veintinueve minutos de la tarde (4:29 p.m.) del día, mes y año indicados al inicio de este acto, en vista de lo cual, he procedido a trasladarme a otra sesión de la misma institución para proceder con la firma y sellado de todas la páginas de las propuestas presentadas y posteriormente a mi estudio, a fin de redactar la presente acta de comprobación la cual constó de cinco (05) fojas escritas a computadora, siendo la misma firmada y rubricada por la notaría actuante en el proceso por mí, Notario Público Que Certifica y Da Fe de su contenido .....

Firmado: Doctora Dorina López Matías (Notario Público); Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas; Registrado en Santo Domingo, D.N.; Fecha: 26/02/2024; Libro: DG- AC; Registro número: 2024-11649; Documento: Registro Civiles. No percibiendo ningún cargo por este servicio, tiene un sello gomígrafo redondo que dice: Dirección del Registro Civil, Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, Santo Domingo, D.N.----------

---

CERTIFICO: Que la presente es la primera copia fiel y conforme a su original del presente acto, la cual expido a solicitud de la parte interesada, hoy día veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024). ----------

Doctora Dorina López Matías
Notario Público

Dra. Dorina Lopez Matías
Mat. 4046
Abogado Notario Público
de los del Número
del Dist. Nac.
Santo Domingo, R.D.